

Trato
preferente



Trato preferente

“ Para poderse beneficiar de un trato preferente, acceder al mercado internacional y aumentar y diversificar las exportaciones, resulta esencial contar con políticas y capacidades sólidas y mercados internos fuertes. También son necesarios para que los países en desarrollo estén en condiciones de negociar compromisos comerciales que no resulten perjudiciales para sus bienes y servicios culturales. ”

KHADIJA EL BENNAOUI
Directora de Art Moves Africa



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Diversidad de las expresiones culturales



Objetivos de Desarrollo Sostenible



La Convención de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales propugna **enfoques innovadores** para la cooperación internacional, promoviendo el acceso equitativo, la apertura y el equilibrio en la circulación de bienes y servicios culturales, y una mayor movilidad de los artistas y profesionales de la cultura de los países en desarrollo. El objetivo no es alcanzar la paridad en el comercio de bienes y servicios culturales, sino intercambios dinámicos y equilibrados.

El trato preferente es una ventaja acordada por un Estado a otro Estado o grupo de Estados, sin condición de reciprocidad

La Convención de 2005 es un marco de cooperación destinado a proteger y promover la diversidad dentro y fuera de las fronteras, abordando al mismo tiempo los **problemas específicos que enfrentan los países en desarrollo**.

••••• Insta a facilitar el acceso de bienes y servicios culturales y de artistas de países en desarrollo a los mercados de países desarrollados

••••• Permite a todos los países que participan en intercambios culturales elaborar y aplicar políticas públicas encaminadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales

➤ Los países desarrollados facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados un trato preferente a los artistas y otros profesionales y agentes de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos.

(Convención de 2005, Artículo 16 - Trato preferente a los países en desarrollo)

Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en la Agenda 2030



8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio



10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio



17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

➤ Seguimiento del trato preferente con la Convención de 2005

Resultados esperados	Políticas y medidas nacionales, incluido el trato preferente, facilitan intercambios equilibrados de bienes y servicios culturales y promueven la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura por todo el mundo		
Ámbitos de seguimiento	Movilidad de los artistas y profesionales de la cultura	Intercambios de bienes y servicios culturales	Tratados y acuerdos
Indicadores principales	Políticas y medidas apoyan la movilidad entrante y saliente de los artistas y profesionales de la cultura	Políticas y medidas promueven intercambios internacionales equilibrados de bienes y servicios culturales	Acuerdos de comercio e inversión hacen referencia a la Convención o aplican sus objetivos
	Programas operacionales apoyan la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, particularmente los procedentes de países en desarrollo	Sistemas de información evalúan los intercambios internacionales de bienes y servicios culturales	Otros acuerdos, declaraciones, recomendaciones y resoluciones hacen referencia a la Convención o aplican sus objetivos

El trato preferente en la práctica: complementario pero distinto de la ayuda al desarrollo

➤ **El trato preferente puede tener una dimensión comercial, una dimensión cultural, o ambas al mismo tiempo!**

Un acuerdo de coproducción cinematográfica es una forma de trato preferente que aborda ambas dimensiones, comercial y cultural, aportando beneficios comerciales y facilitando al mismo tiempo la circulación de las obras y la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura

Elija entre al menos 14 medidas de trato preferente

1. Acuerdos de coproducción
2. Ayuda a la producción/post-producción
3. Ayuda a la distribución/transmisión/proyección
4. Ayuda a la traducción/subtitulado
5. Medidas fiscales
6. Festivales y otros eventos culturales
7. Formación
8. Encuentros y constitución de redes
9. Apoyo a la sociedad civil
10. Fondos de órganos públicos culturales para la movilidad
11. Facilidades de ingreso a un territorio
12. Residencias de artistas
13. Premios y otras formas de reconocimiento
14. Apoyo a iniciativas internacionales

Acordar un trato preferente a la cultura en los acuerdos de libre comercio

- Anexar un protocolo de cooperación cultural
- Incluir en el texto del acuerdo cláusulas encaminadas específicamente a facilitar la circulación de bienes o servicios culturales, o la movilidad de artistas y profesionales de la cultura de países en desarrollo

¿Lo sabía?

El otorgamiento de un trato preferente por intermedio de acuerdos comerciales puede ser compatible con los acuerdos de la OMC. Por ejemplo, en el marco de un acuerdo de libre comercio que abarca la mayor parte del comercio entre los signatarios, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) permiten la concesión de ventajas.

¿Representa usted a un país parte en la Convención de 2005 que está negociando un nuevo acuerdo comercial? Invoque la Convención de 2005 para:

- Solicitar compromisos que faciliten el acceso de sus bienes y servicios culturales así como de sus artistas y profesionales de la cultura de su país, a los territorios de sus países socios
- Incluir cláusulas culturales adecuadas para mantener el apoyo político a sus sectores creativos

LITPROM

LITPROM es un organismo sin fines de lucro que recibe apoyo financiero del gobierno alemán. Creado en 1980 por una red de profesionales de la cultura y organizaciones de ayuda al desarrollo, LITPROM tiene por misión dar a conocer y difundir la literatura extranjera, en particular de países africanos, asiáticos, latinoamericanos y árabes. Opera en tres países de lengua alemana (Alemania, Austria, Suiza). Para los autores y editores de países en desarrollo, LITPROM es un interlocutor privilegiado que facilita su acceso a la red de editoriales alemanas.

El enfoque de la Unión Europea

El Protocolo de Cooperación Cultural del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Unión Europea (2008) representa un enfoque de cooperación innovador para aplicar medidas de trato preferente. El Acuerdo de Asociación conlleva compromisos asimétricos por parte de la UE: compromisos de acceso al mercado de los servicios de entretenimiento, facilitación de la entrada y estadía temporaria de artistas y otros profesionales de la cultura de países del CARIFORUM en el territorio de países de la UE, calificación de "obra europea" con todas las ventajas que conlleva para las obras audiovisuales coproducidas.

Programa "Arts Across Canada"

El componente "Giras de artistas extranjeros" del programa "Arts Across Canada" apoya a organizaciones artísticas canadienses sin fines de lucro a organizar exposiciones itinerantes o giras de artistas de todo el mundo. Para poder acogerse al programa, las organizaciones artísticas canadienses deben organizar por lo menos dos eventos culturales de obras o artistas extranjeros en dos lugares diferentes del Canadá. El subsidio mínimo asciende a 75 000 dólares canadienses y cubre los gastos de viaje, alojamiento y dietas para el artista extranjero, así como los gastos de transporte de los equipos. Si bien no está específicamente dedicado a los artistas de países en desarrollo, el programa reviste claramente particular interés para aquellos que disponen de pocos recursos.

Trato preferente: lista de verificación

Cinco condiciones

- Ser otorgado por un país desarrollado
- Beneficiar a países en desarrollo
- Facilitar los intercambios culturales
- Estar relacionado con bienes culturales, servicios culturales y/o artistas o profesionales de la cultura de países en desarrollo
- No requerir reciprocidad

Otorgar trato preferente en la era digital

Las tecnologías digitales pueden facilitar la distribución de contenidos culturales de países en desarrollo. Una nueva generación de acuerdos comerciales y de inversión incorpora compromisos vinculantes de liberalización del comercio electrónico. Estos podrían limitar las capacidades de promulgación de políticas nacionales de apoyo a los artistas y los bienes y servicios culturales. Se pueden invocar las disposiciones de la Convención de 2005 para abogar por el reconocimiento de la especificidad de los bienes y servicios culturales, *inclusive* en el entorno digital.



Programa UNESCO-Aschberg para Artistas y Profesionales de la Cultura

El Programa UNESCO-Aschberg para artistas y profesionales de la cultura es un programa de donantes múltiples dedicado a apoyar los objetivos de la Convención de 2005, principalmente en los ámbitos del trato preferente y la libertad artística. El programa combina investigación, formación y apoyo técnico, previa petición.

CONTACTO

Entidad de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Sector de Cultura-UNESCO

7, Place de Fontenay - 75352 París 07, SP Francia

Convention2005@unesco.org

es.unesco.org/creativity/

Síguenos en: [#supportcreativity](https://twitter.com/supportcreativity)